

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

ANTE LOS RECIENTES INCENDIOS REGISTRADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CORPOCESAR SE PERMITE ACLARAR A LA OPINIÓN PÚBLICA EL ALCANCE DE SUS COMPETENCIAS

1. Los incendios forestales requieren una respuesta interinstitucional

Los incendios de la cobertura vegetal no son responsabilidad exclusiva de una sola entidad.

Su prevención, conocimiento del riesgo, manejo de la emergencia, control del incendio, protección de la población y recuperación de las áreas afectadas requieren la actuación coordinada de las autoridades municipales y departamentales, organismos de socorro, cuerpos de bomberos, autoridades ambientales y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Ley 1523 de 2012 establece que la gestión del riesgo es una política pública y determina responsabilidades para las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

2. ¿Quién atiende directamente el incendio?

Una vez se presenta un incendio, la atención y control operativo de la emergencia corresponde a los organismos competentes para la respuesta, particularmente a los cuerpos de bomberos, en coordinación con las autoridades municipales y demás organismos que integran el sistema de gestión del riesgo.

La Ley 1575 de 2012 establece que la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y la atención de rescates constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado y que su prestación corresponde a las instituciones bomberiles.

Por ello, CORPOCESAR no sustituye ni reemplaza a los cuerpos de bomberos en las labores de extinción directa del incendio.

✉ comunicaciones@corpocesar.gov.co

📍 km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e campo, frente a la Feria Ganadera Valledupar, Cesar



3. ¿Cuál es el papel de CORPOCESAR?

Como autoridad ambiental regional, CORPOCESAR tiene competencias relacionadas con la protección, conservación y manejo de los recursos naturales y los ecosistemas afectados o amenazados por los incendios de la cobertura vegetal.

En este contexto, la Corporación desarrolla acciones como:

- Generación y análisis de información ambiental para la identificación de zonas de riesgo.
- Monitoreo de las áreas ambientalmente afectadas.
- Acompañamiento técnico a las autoridades territoriales y organismos de respuesta.
- Identificación y evaluación de los impactos ambientales ocasionados por los incendios.
- Orientación técnica para la recuperación y restauración de las áreas afectadas.
- Seguimiento a ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ambiental.
- Promoción de acciones de prevención y educación ambiental.
- Apoyo a la articulación interinstitucional para la prevención y manejo de incendios de la cobertura vegetal.
- Ejercicio de las funciones de máxima autoridad ambiental cuando se identifiquen afectaciones, infracciones o conductas que puedan constituir infracciones ambientales.

El marco normativo nacional contempla específicamente medidas de prevención y mitigación de incendios forestales y la utilización de instrumentos técnicos para su conocimiento y gestión.

4. CORPOCESAR cuenta con información técnica para orientar la prevención

La Corporación elaboró en 2023 el Documento Técnico del Mapa de Riesgo por Incendios de la Cobertura Vegetal, herramienta que permite identificar y espacializar las zonas con diferentes niveles de riesgo y orientar acciones de prevención, preparación y manejo de este fenómeno.

Esta información constituye un insumo técnico fundamental para la toma de decisiones y para la articulación de acciones con las autoridades municipales, departamentales y organismos de socorro.

5. La prevención es responsabilidad de todos

Las condiciones de altas temperaturas, baja humedad de la vegetación, fuertes vientos y actividades humanas pueden incrementar significativamente la posibilidad de ocurrencia y propagación de incendios de la cobertura vegetal.

✉ comunicaciones@corpocesar.gov.co

📍 km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e campo, frente a la Feria Ganadera Valledupar, Cesar

Por ello, CORPOCESAR hace un llamado especial a las comunidades rurales y urbanas a:

- No realizar quemas de cobertura vegetal.
- No arrojar colillas, fósforos ni elementos encendidos en zonas rurales o boscosas.
- No realizar fogatas en áreas naturales.
- No realizar actividades que puedan generar fuego cerca de zonas de vegetación seca.
- Reportar inmediatamente cualquier columna de humo o conato de incendio a las autoridades y organismos de socorro.
- Evitar acciones que puedan generar incendios en áreas de bosque natural, áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.

6. CORPOCESAR mantiene su disposición de trabajar articuladamente

Frente a los eventos registrados en la Serranía del Perijá, específicamente en los municipios de Manaure, Chiriguana, Curumaní y Pueblo Bello, CORPOCESAR continuará realizando el acompañamiento técnico y ambiental que corresponde de acuerdo con sus competencias y fortaleciendo la articulación con las autoridades territoriales, cuerpos de bomberos, organismos de socorro y demás entidades competentes.

La Corporación reitera que la protección de nuestros bosques y ecosistemas requiere del compromiso conjunto de las instituciones y de toda la ciudadanía.

CORPOCESAR

**PROTEGER NUESTROS BOSQUES ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.
PREVENIR UN INCENDIO FORESTAL ES PROTEGER EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, EL
AIRE Y LA VIDA.**

Comunicaciones Corpocesar.
Oficina de Prensa
Celular: 3135554177

✉ comunicaciones@corpocesar.gov.co

📍 km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e campo, frente a la Feria Ganadera Valledupar, Cesar